Emerg. Médicas

*Poder Ejecutivo*
*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*
*Resolución S.G. N° 879*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/11 "ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR, CONFECCIONES TEXTILES, TELAS, HILOS, CALZADOS, CAUCHO Y GOMAS", PARA EL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS "PROF. DR. MANUEL GIAGNI".**

Asunción, 5 de Setiembre de 2011

**VISTOS:**

Los antecedentes relacionados con la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/11 "Adquisición de Prendas de Vestir y Confecciones Textiles, Telas, Hilos, Calzados, Caucho y Gomas", donde consta el informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación presentado por el Comité designado para la presente Licitación; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni", dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/11 "Adquisición de Prendas de Vestir y Confecciones Textiles, Telas, Hilos, Calzados, Caucho y Gomas", conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que por Resolución D.G. N° 33, de fecha 07 de junio de 2010, la Dirección General del Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni", ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones, autorizado el inicio del mismo así como la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, el Comité de Evaluación conformado el Lic. Jorge Soto (Director Administrativo), el Sr. Luis Sciacca (Jefe de Suministros), la Sra. Lisa Arevalos (Encg. de la SUOC) y el Abog. Santiago Vera (Asesor Jurídico), elevó su informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

Que la adjudicación ha sido realizada teniendo en cuenta las mejores condiciones para esta dependencia y para el Estado Paraguayo, sujeta a los principios establecidos en el Art. 4° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.209/03;

Que la Convocante cuenta con los recursos financieros suficientes para asumir los compromisos que emanen de la firma de los respectivos contratos, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente;

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en el Decreto N° 5.174/05, que lo modifica.

Que el Art. 28 de la misma Ley, dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

*Poder Ejecutivo*
*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*
*Resolución S.G. N° 479*

5 de Setiembre de 2011
Hoja N° 2

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 1928, de fecha 01 de setiembre de 2011, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución; y el numeral 7 del Art. 20° del mismo Decreto establece que una de sus funciones específicas es la de *"dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones";*

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales;

**LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**
**R E S U E L V E :**

**Artículo 1°.** Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/11 "Adquisición de Prendas de Vestir y Confecciones Textiles, Telas, Hilos, Calzados, Caucho y Gomas", para el Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Juan Manuel Giagni", de acuerdo con el siguiente detalle:

| EMPRESAS ADJUDICADAS | MONTO ADJUDICADO IVA INCLUIDO | |
|---|---|---|
| BULLERS S.A. | G. | 23.700.000 |
| T-SHIRTS S.R.L. | G. | 92.034.500 |
| CASA LOBO S.A.C.I. | G. | 55.778.900 |
| SUPERESPUMA DEL PARAGUAY S.A.E.C.A. | G. | 33.200.000 |
| MANUFACTURA DE PILAR S.A. | G. | 78.452.000 |
| TOTAL: | G. | 283.165.400 |

**SON GUARANÍES: DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS.**

**Artículo 2°.** Declarar desiertos los Ítem 1, 6, 7, 8, 9, 13, 34, 39, 40, 41, 44 y 46, de acuerdo con las justificaciones expuestas en el Acta de Evaluación correspondiente.

**Artículo 3°.** Imputar el importe equivalente a la cantidad de bienes proveídos durante la vigencia del Contrato a ser suscripto con las Firmas adjudicadas en el Sub Grupo Presupuestario 320 – FF10, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación 2011 asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Centro de Emergencias Médicas, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 824/2011 (2-004-01-00-320-10).

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

*Poder Ejecutivo*
*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*
*Resolución S.G. N°* 879

5 de Setiembre de 2011
Hoja N° 3

**Artículo 4°.** Establecer que el oferente adjudicado deberá presentar, una vez firmado el Contrato, una Póliza de Garantía de Mantenimiento de Contrato en los términos y plazos establecidos en la Cláusula 39.2 de la Sección I y CGC 18.1 de la Sección VII "Condiciones Especiales del Contrato" del Pliego de Bases y Condiciones de la LCO N° 02/11 "Adquisición de Prendas de Vestir y Confecciones Textiles, Telas, Hilos, Calzados, Caucho y Gomas".

**Artículo 5°.** Autorizar al Director General del Centro de Emergencias Médicas a suscribir los contratos con las empresas adjudicadas, una vez firmada la adjudicación respectiva.

**Artículo 6°.** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

**DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ**
**MINISTRA**

/mnsv/lbm

Expte. A.J. Nº 36/18/11.

***DICTAMEN A. J. Nº...1928.....***

**A:** **S.E. DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ, Ministra**
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

**DE:** **ABOG. GUSTAVO A. IRALA VILLAR, Director General**
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

**REF.:** **ADJUDICACIÓN: LICITACION POR CONCURSOS DE OFERTAS Nº 02/2011 "ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR Y CONFECCIONES TEXTILES, TELAS, HILOS, CALZADOS, CAUCHO Y GOMAS" CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS.-**

**FECHA: 01/SETIEMBRE/2011.-**

Examinados los antecedentes del procedimiento de referencia, remitidos mediante Nota SUOC Nº 522/2011 de fecha 23 de Agosto de 2011, por el Dr. Enrique Bellassai, en su carácter de Director General y el Lic. Jorge Soto, Director Administrativo del Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni", ésta Dirección General de Asesoría Jurídica, manifiesta cuanto sigue:

Que, el Comité Evaluador designado por Resolución D.G. Nº 33/2011 de fecha 07 de Junio de 2011, fue conformado por el Lic. Jorge Soto (Director Administrativo), el Sr. Luis Sciacca (Jefe de Suministros), la Sra. Lisa Arevalos (Encg. de la SUOC) y el Abog. Santiago Vera (Asesor Jurídico).

Que, para el presente llamado se cuenta con disponibilidad presupuestaria, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 624/2011 de fecha 16/03/2011.

Que, el Comité de Evaluación elevó la recomendación, a través del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 37/2011 de fecha 03 de Agosto de 2011, (05 Cinco Fojas), recomendando la Adjudicación de las empresas: **"BULLERS S.A." por un monto total de Gs. 23.700.000, "T-SHIRTS S.R.L." por un monto total de Gs. 92.034.500, "CASA LOBO S.A.C.I." por un monto total de Gs. 55.778.900, "SUPERSPUMA DEL PARAGUAY S.A.E.C.A." por un monto total de Gs. 33.200.000, "MANUFACTURA DE PILAR S.A." por un monto total de Gs. 78.452.000**, *por cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y ser los precios evaluados como los más bajos y además cuentan con la capacidad necesaria para ejecutar el contrato a ser suscrito..".*

Por otra parte, respecto a los ítems **1, 6, 7, 8, 9, 13, 34, 39, 40, 41, 44 y 46**, el Comité Evaluador, recomienda declarar desierto los mismos, de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" – ***Art. 30º, incs. a), b) y c)*** *respectivamente ...".*

Que la **Ley Nº 2051/2003 – "De Contrataciones Púbicas"**, en su **artículo 27. COMITES DE EVALUACION,** reza: "Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los

María Natalia Sosa Vázquez
Asesora
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.